

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MOTRIL *CURSO 2024/2025*

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN IDIOMAS Grupos CAPE modalidad presencial (sólo inglés y francés)

1. Fundamentación legislativa

Estas instrucciones se rigen fundamentalmente por:

- la Orden del 20 de Abril del 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las EEOOII de la Comunidad Autónoma de Andalucía;
- la Orden de 1 de junio de 2021, por la que se regulan los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- la Instrucción de 22 de abril, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en sus diferentes modalidades y en los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas para el curso 2024/2025.

2. Oferta de cursos

INGLÉS

- Actualización lingüística B2 (curso anual)
- Actualización lingüística C1 (curso anual)

FRANCÉS

- Actualización lingüística C1 (curso anual)

3. ¿Quién puede solicitar estos cursos?

Estos cursos están dirigidos al profesorado y a otros colectivos profesionales y, en general, a personas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas. La finalidad de los cursos son la adquisición de un lenguaje específico, el desarrollo de las habilidades comunicativas de un perfil profesional determinado, el perfeccionamiento de la competencia comunicativa mediante la práctica sistemática de una o varias actividades de lengua o destrezas, o la adquisición de las competencias propias de un determinado idioma y nivel.

4. Plazo solicitud de admisión y horarios

- **Del 1 al 20 de mayo inclusive**
- (En caso de hacerlo de modo presencial) Retirada de impresos en Conserjería, de lunes a jueves en horario de mañana y tarde; los viernes en horario de mañana.

5. Requisitos de acceso

Los solicitantes deberán tener **16 años o cumplirlos** antes del 31 de diciembre del 2024).

6. Criterios de admisión

Se reservará un **5% de las plazas para las personas solicitantes con discapacidad** con un grado mínimo del 33% reconocido. Las plazas reservadas que no se adjudiquen acrecentarán el número de plazas ofertadas en el turno general.

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, la admisión se resolverá por sorteo que ejecutará el Sistema de Información Séneca.

7. Impresos y documentación

- Impreso de presentación de solicitud de admisión, debidamente cumplimentado y por duplicado. El impreso se puede recoger en Conserjería o descargar de la página web de la EOI Motril.
- Fotocopia del DNI

8. Subsanación de las solicitudes y requerimiento de documentación.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, en el momento de entrega de la documentación en la administración, la Escuela requerirá para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. Este requerimiento será también publicado en el tablón de anuncios del centro.

9. Garantías en el procedimiento y veracidad de los datos.

En el caso de que los datos que figuren en la solicitud o en la documentación que la persona interesada adjunte para la acreditación de criterios no se ajusten a las circunstancias reales del alumno o alumna, éste perderá todos los derechos de prioridad que puedan corresponderle, sin perjuicio de la exigencia de posibles responsabilidades.

10. Entrega de solicitud y documentación

1. A través de la **Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía**. Se deberá elegir el modo de acceso:
 - Autenticación – Identificador Educativo Andaluz: se accede usando la clave iANDE
 - Autenticación Cl@ve: se accede al trámite con un certificado digital reconocido, con CL@VE-PIN o CL@VE_PERMANENTE
2. A través de la **Presentación Electrónica General en Centros Educativos**.
3. Mediante cualquier **registro** de la **Administración Pública**.
4. A través de **correo postal** (presentado en Correos en sobre abierto para su registro).
5. De forma **presencial** en la oficina de administración de la EOI.
6. Las solicitudes se podrán cursar también a través del **correo electrónico** administracion.eoimotril@g.educaand.es

11. Calendario del procedimiento de admisión de solicitudes

- Presentación de solicitudes: **del 1 al 20 de mayo**, ambos inclusive.
- Publicación de la relación de personas solicitantes (ordenadas según los criterios de admisión) **NO ES LISTA DE ADMITIDOS: 11 de junio**
- Plazo del trámite de audiencia (alegaciones a la relación anterior): **entre el 11 y el 24 de junio**
- Publicación de la resolución del procedimiento de admisión (lista de admitidos y no admitidos): **25 de junio**
- Plazo de presentación de recursos de alzada sobre dicha resolución: **a partir del 26 de junio**

En la página web y en la conserjería del centro se puede encontrar un impreso de alegaciones a la relación de personas solicitantes.

12. Matriculación

El plazo de matriculación es el comprendido **entre el 1 y el 10 de Julio**, ambos inclusive en horario de mañana. Todos los solicitantes admitidos deberán matricularse en este plazo necesariamente.